

FALLO

DEBO ESTIMAR Y ESTIMO el recurso contencioso administrativo interpuesto por **D. [REDACTED]** contra la resolución del Rector de la UNIVERSIDAD JAUME I de CASTELLON de 29/9/2015 en virtud de la cual se desestima el recurso de reposición presentado por el actor contra la resolución de fecha 20 de julio de 2015 del rectorado de la universidad Jaume I de Castellón por la que se hacía pública una convocatoria interna para la coordinación técnica temporal del laboratorio de ciencias de la comunicación, **REVOCANDOLA POR NO CONSIDERARLA AJUSTADA A DERECHO**, se imponen las costas al DEMANDADO.

Contra esta Sentencia cabe recurso de apelación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos originales, la pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA.- Dada la anterior resolución para notificar en el día de hoy, en el que queda incorporada al Libro de Sentencias y Autos Definitivos de este Juzgado, con el número de orden expresado en el encabezamiento, poniendo en los autos certificación literal de la misma. Castellón, a 30/6/2016.